

cantidad, se ha dictado resolución en fecha 14-12-05, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «A la ejecutada Peluquería Gerarman, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.208,77 euros de principal, más 220,87 euros que se calculan prudencialmente para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Santiago de Compostela, 14 de diciembre de 2005.—Marina del Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—65.469.

PLASTIFICADOS Y MELAMÍNICOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 624/2004 y acumulada 1924/2004 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de don Antonio Baró Alio y otro contra Plastificados y Melamínicos, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de noviembre de 2005, por la que se declara a la ejecutada Plastificados y Melamínicos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 8.787,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley del Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—65.718.

PREDIURB EMPRESARIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 564/2005 y ejecución acumulada n.º 1157/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Agustín Ayats Sans y otros contra Prediurb Empresarial sociedad limitada sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 14 de diciembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe total de 430088,25 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley del Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—65.722.

PRENSAUTO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 133/05 con n.º demanda 794/04 a instancia de Carmen Raposo Aguado, contra la empresa Prensauto, S. L., sobre cantidad, en la que con fecha 14 de diciembre de 2005 se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Prensauto, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 643,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid.—65.658.

PREUPACTAT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1.196/05 y acumuladas de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Aissa Yachou y otros contra la empresa Preupactat, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 2 de diciembre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal parcial por importe de 24.199,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Secretario Judicial, 2 de diciembre de 2005.—D. Marcos Rodríguez Martínez.—65.545.

PROMOCIONES PROTESUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana I. Sánchez del Águila, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos 569/04, Ejecución 86/05, seguidos a instancia de Antonio Morcillo Lozano contra la Empresa Promociones Protesur, S. L., se ha dictado resolución de fecha 14/11/2005 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Promociones Protesur, S. L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.382,57 euros de principal, mas 381,21 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 28 de noviembre de 2005.—Ana Isabel Sánchez del Águila.—65.400.

PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA ON LINE, S. A.

Se comunica que por acuerdo unánime de la Junta general universal de la Sociedad «Proyectos de Arquitectura e Ingeniería On Line, Sociedad Anónima», de fecha 31 de diciembre de 2004, ha sido liquidada la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	60.101,21
Total Activo	60.101,21
Pasivo:	
Fondos propios.....	60.101,21
Total Pasivo	60.101,21

Bilbao, 12 de diciembre de 2005.—El Liquidador, don Juan Esparta Asteinza.—65.438.

RECREATIVOS MARINA, S. L.

Con fecha de 12 de diciembre de 2005, se procedió a celebrar la junta de socios de la entidad «Recreativos Marina, S. L.», adoptando los siguientes acuerdos: Cese de la anterior administradora única y nombramiento de nuevo administrador único, don Isidro Álvaro Burgos. Y aumento del capital incompleto de la cantidad propuesta de 15.500,00 €, representado por 2.500 participaciones de 6,20 € de valor nominal. Suscribiendo la ampliación de los socios presentes hasta la cantidad de 9.052,00 €, satisfaciendo una prima de emisión de 3,10 € por cada

participación. El presente se realiza a fin de cumplir lo prevenido en el artículo 75 y siguientes de la ley de sociedades de responsabilidad limitada, para que en el término de 32 días puedan los restantes socios hacer uso del derecho de adquisición preferente.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—El Administrador único, Isidro Álvaro Burgos.—65.478.

REPRESENTACIONES ALFAGEME, S. A.

Anuncio liquidación

El día 30 de septiembre de 2005 la junta universal de accionistas acordó disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	10.520,76
Deudores	7.087,54
Inversiones financieras temporales	4.068,34
Tesorería	285.686,34
Total activo	307.362,98
Pasivo:	
Fondos propios.....	307.362,98
Capital suscrito.....	61.303,23
Resto de reservas.....	650.360,00
Resultados de ejercicios anteriores	-404.300,25
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-261.017,46
Pérdidas y ganancias.....	-143.282,79
Total pasivo	307.362,98

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—Liquidador, José Alfageme Bravo.—65.706.

RESIDENCIAS ATLÁNTIDA, S. A.

El consejo de administración de Residencias Atlántida, Sociedad Anónima, ha acordado la convocatoria de la junta general extraordinaria de la compañía, que se celebrará en el domicilio social el día 31 de enero de 2006, a las 13 horas (hora canaria), en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social y consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Otras formas de financiación propia. Acuerdos a tomar.

Tercero.—Autorizaciones para la formalización, desarrollo y ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta.

Los socios tienen el derecho de información contenido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener de la compañía, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Castellanos Alonso.—65.336.

SÁNCHEZ CABELLO, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Madrid el día 15 de diciembre de 2005, aprobó por unanimidad del 100 por 100 del capital social el siguiente Balance final de liquidación: